**NOMBRE DEL PROGRAMA**: JALISCO INCLUYENTE

**OBJETIVO:** Contribuir a mejorar las condiciones de vida e inclusión social de las personas con discapacidad mejorando la calidad de vida de los hogares que cuentan con personas de discapacidad severa permanente disminuyendo las desventajas económicas que enfrentan, esto mediante la entrega de una transferencia monetaria mensual.

**METAS:** Mejorar las condiciones de vida de los jaliscienses con discapacidad, con la finalidad de disminuir las desventajas sociales que enfrentan y de contribuir a alcanzar una mayor independencia en las actividades de su vida cotidiana, avanzando hacia una mayor integración en la sociedad, así como para apoyar su economía familiar para su cuidado y atención.

**PRESUPUESTO:** El Municipio de San Ignacio Cerro Gordo cuenta con 8 beneficiarios que reciben el apoyo económico de $1,325.40 (Mil trescientos veinticinco pesos 40/100 m.n.) entregados mensualmente a través de una cuenta bancaria o cheque.

**REQUISITOS:** **1.-** Clave Única de Registro de Población (CURP). **2.-** Copia de identificación con fotografía. En caso de personas con discapacidad que sean menores de edad que no cuenten con identificación oficial, alguno de los padres o tutores deberán presentar copia de su identificación oficial con fotografía. **3.-** Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, en caso de no contar con algún comprobante de domicilio presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que establezca el domicilio del solicitante. **4.-** Diagnóstico médico expedido por una institución Pública que especifique el grado de la discapacidad, así como indicar la necesidad de un cuidador. **5.-** Presentarse personalmente a solicitar el apoyo y llenar el formato de Padrón Único FPU (formato de estudio socioeconómico) que demuestre la necesidad de éste. **6.-** En los casos que resulte imposible la comparecencia de la persona con discapacidad, para realizar el trámite del apoyo, alguno de sus padres, tutor o la persona que esté a cargo, podrá realizar en su representación los actos inherentes al apoyo. La representación se acreditará con las actas del registro civil o consanguíneo, y el representante deberá acompañar copia de su identificación oficial.

**TRAMITES:** Se realiza en la dependencia de Desarrollo Social siendo esta un enlace con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social.

**RESPONSABLE:** Lic. Blanca Cecilia González Ángel